

Somos una oficina privada, sin vínculo con consulados ni gobiernos, dedicada a organizar trámites migratorios y de viaje. Usted puede realizar sus trámites por su cuenta o con ayuda de familiares, amigos u otros gestores. Si decide contratarnos, lo hace de forma voluntaria.



Cómo usar nuestra web

En **k103oficina.com** cada trámite tiene su página con la explicación general, abierta a todos, contraten o no. **Cuando prestamos el servicio, esa página incluye un PDF para descargar con la documentación necesaria y nuestros honorarios.** Si una página no trae ese PDF, es que el tema es solo informativo o que el servicio está suspendido en ese momento; en ambos casos puede consultarnos.

Nuestros servicios

España

Nacionalidad española, Ley 36, seguimiento de expedientes de la Ley de Memoria Democrática (LMD), visados, certificaciones literales, revisión de expedientes, pasaportes, citas para legalizaciones en el Consulado y homologación de títulos universitarios. Desde 2022, más de 3000 personas acudieron a nuestra oficina para su inscripción en la LMD. Seguimos custodiando esos expedientes (terminados, en curso o en espera) hasta que sus titulares decidan.

Estados Unidos

Peticiones familiares en cualquier etapa (USCIS, NVC, Embajada en La Habana) y servicios posteriores a la visa aprobada. Visa de residente que regresa (SB-1) para residentes permanentes que permanecieron en Cuba más de un año por causas demostrables. Ciudadanía y registro de nacimiento en el extranjero (CRBA) para hijos de ciudadanos estadounidenses. Formularios de pasaporte por vencimiento, pérdida o robo. Visas K, con custodia del expediente si lo desea. Formulario DS-160 para visas B y otras visas que la Embajada permita solicitar.

Otras gestiones

Búsqueda de certificaciones · Gestión de legalizaciones cuando el interesado está en un tercer país o su familia lo prefiere · Pre-reserva y compra de pasajes y seguros médicos · Formularios de viajeros · Solicitud de citas · Consultas sobre otros países · Escaneo, impresión y envío digital de documentos. Sin fines de lucro, orientamos sobre becas en España y otros países, superación profesional y genealogía.

Servicios internos de la oficina

Las fotografías para trámites y la traducción al inglés de certificaciones cubanas forman parte del trabajo de cada expediente. **Las hacemos para nuestros clientes; no las ofrecemos como servicio aparte.**

Qué no hacemos

No somos un bufete de abogados ni sustituimos a las autoridades. No vendemos citas: solo las gestionamos como parte del expediente de cada cliente. No adelantamos, aprobamos ni expedimos visas, porque esa facultad es exclusiva de los consulados.

Cómo atendemos

Atendemos de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00, en la oficina o a distancia, por WhatsApp y correo, a personas de cualquier provincia y del exterior. La primera consulta normalmente no se cobra, salvo que haya que imprimir documentos. Respondemos todos los mensajes; el tiempo de respuesta depende de la carga de trabajo del día. La entrada es por la calle K, junto a la estación de bombeo de la esquina de 9. Traiga su documento de identidad y los **originales** del trámite que ya tenga, aunque estén incompletos: una copia puede ser rechazada donde se presente. Los comprobamos, los escaneamos y usted se los lleva; aquí queda la copia digital.

Condiciones generales de trabajo

Nuestros honorarios no incluyen las tasas de consulados, embajadas, USCIS ni otras entidades oficiales. No garantizamos resultados ni plazos, ya que la decisión y los tiempos dependen de cada autoridad. Sus documentos y datos personales se tratan con confidencialidad y se usan solo para su trámite. Custodiamos su expediente mientras el trámite lo requiera y se lo entregamos cuando lo solicite. El precio y la forma de pago de cada servicio se acuerdan antes de comenzar; se aceptan pagos al contado en cualquier moneda, transferencia nacional a la tarjeta que indique la oficina y Zelle desde Estados Unidos, al cambio del mercado del día. Las condiciones particulares de cada servicio figuran en su PDF. Cuando en un trámite interviene un tercero subcontratado, la oficina responde ante el cliente y conserva el pago hasta que el servicio termina. **Si el cliente desiste:** cuando aún no se ha hecho ningún trabajo, se devuelve todo lo pagado; con el trabajo en curso, se devuelve la parte que corresponda según la etapa en que esté el expediente; con el expediente ya presentado y en fase de espera, no hay devolución.

Gracias por su confianza. Nuestro compromiso es brindarle una atención clara, legal y transparente en cada etapa del proceso.

Visas K • Prometido(a) de ciudadano estadounidense

K-1 (prometido/a) y K-2 (hijos del beneficiario)

Información actualizada: septiembre de 2026



La visa K-1 permite que el prometido o la prometida de un ciudadano estadounidense viaje a Estados Unidos para casarse dentro de los 90 días siguientes a su llegada. Los hijos solteros menores de 21 años del beneficiario pueden acompañarlo con visa K-2. El expediente puede formalizarse en línea o de forma presencial; recomendamos la vía presencial.

Situación actual para cubanos

Las visas K-1 y K-2 no están incluidas en la suspensión vigente para ciudadanos cubanos (Proclamación Presidencial 10998) y se tramitan en la Embajada de Estados Unidos en La Habana, aunque con una revisión más estricta de cada caso. Por eso es especialmente importante presentar un expediente completo y coherente.

Nuestros honorarios, por etapas

- **Honorarios totales:** 400 USD, distribuidos así:
- **Etapla inicial (USCIS):** 250 USD. Se paga al abonar la tasa de USCIS.
- **Etapla intermedia (NVC):** 100 USD. Se paga al elaborar el DS-160 y el I-134.
- **Etapla final (entrega y seguimiento):** 50 USD. Se paga al recibir la notificación de cita de la Embajada.

Condiciones: si el proceso no continúa por causas de fuerza mayor, no se devuelve el importe de la etapa ya trabajada. Si se pagó por adelantado una etapa siguiente, se devuelve íntegramente, salvo que ese trabajo ya haya comenzado, lo que podría generar algún cargo.

Aranceles oficiales

- **Petición I-129F (USCIS):** 675 USD.
- **Visa K (DS-160):** 265 USD por cada solicitante, el día de la cita.
- **Examen médico:** mayores, 33.600 CUP; menores de 2 a 17 años, 16.800 CUP; menores de 2 años, sin costo.

Se paga en el hospital asignado solo con tarjeta, no en efectivo: tarjetas de transferencia de los bancos Metropolitano, BANDEC o Popular de Ahorro. Si desea pagar con tarjeta en divisas, consúltelo antes con el hospital.

Los aranceles se pagan directamente a USCIS, la Embajada o el centro médico autorizado, y son independientes de nuestros honorarios. Tanto los aranceles como los honorarios pueden variar según la normativa vigente y las condiciones de cada trámite.

Documentación requerida

1. Etapa USCIS: petición I-129F

El proceso lo inicia el ciudadano estadounidense (peticionario) ante USCIS. Documentos principales:

- Formulario I-129F completo y firmado, con el pago de la tasa.
- Prueba de ciudadanía del petionario: pasaporte estadounidense, certificado de nacimiento en EE.UU. o certificado de naturalización.
- Prueba de haberse encontrado en persona en los últimos 2 años: boletos de viaje, fotos, comunicaciones.
- Declaraciones de ambos sobre su intención de casarse dentro de los 90 días posteriores a la llegada del beneficiario.

2. Etapa NVC: transferencia del caso

Una vez aprobado el I-129F, el caso pasa al Centro Nacional de Visas (NVC), que le asigna un número y lo envía a la Embajada en La Habana.

3. Etapa consular: entrevista

El beneficiario debe preparar y presentar:

- Formulario DS-160. Contamos con un instructivo digital editable para reunir antes la información necesaria.
- Pasaporte vigente y certificado de nacimiento.
- Certificados de antecedentes penales de los países donde haya residido.
- Examen médico realizado por el médico autorizado por la Embajada.
- Fotos tipo visa (2x2 pulgadas, fondo blanco).

- Pruebas de la relación continuada: fotos, comunicaciones, viajes.
- Declaración de sostenimiento económico (I-134) del peticionario, con sus declaraciones de impuestos y pruebas de ingresos.

Recomendación: presente siempre el I-134 con los impuestos y pruebas de ingresos del peticionario. Es parte de los requisitos y asegura un expediente completo.

Un expediente preventivo

Los oficiales consulares pueden pedir documentos que no figuran en la lista estándar, sobre todo si detectan inconsistencias en la relación o debilidades económicas. Por eso recomendamos reunir además:

- Evidencia adicional de la relación: contratos, cuentas conjuntas, correspondencia.
- Documentos financieros sólidos del peticionario.
- Copias de toda comunicación oficial con USCIS o el NVC.

En resumen

- **USCIS:** petición I-129F y pruebas de la relación.
- **NVC:** transferencia del caso a la Embajada.
- **Embajada:** DS-160, documentos civiles, examen médico, I-134 y entrevista.

No adelantamos, aprobamos ni expedimos visas: esa facultad es exclusiva de la Embajada.

WhatsApp: [+53 6398 7454](https://wa.me/5363987454) • **Correo:** info@k103oficina.com • **Web:** k103oficina.com

Calle K n.º 103, entre 9 y 11, Vedado, La Habana